

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE CLASE EN LA EXPOSICION ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Clavel 2

TELÉFONO NÚM. 26,
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCION DE NOTICIAS

El pago á los Maestros.—Con el epígrafe que antecede publica nuestro estimado colega de la Corte *La Escuela Moderna*, en su Suplemento de 20 del actual, lo siguiente:

«El jueves último celebró sesión el Consejo de Instrucción pública bajo la presidencia del Ministro Sr. Conde de Romanones. Éste pronunció un elocuente discurso, asegurando sus buenos deseos y su firme voluntad de consagrar todos sus esfuerzos á levantar la enseñanza hasta los mayores adelantos, para lo cual contaba desde luego con la activa é inteligente colaboración del Consejo, al que saludó de un modo tan expresivo y con tanta sencillez y modestia, que se captó inmediatamente las simpatías de todos los Sres. Consejeros. Contestáronle los Sres. Calleja, Sardá, Marqués de Guadaleras y Méndez Bejarano.

El Sr. Sardá, después de las frases de cortesía y de elogiar las condiciones de ilustración del Sr. Conde de Romanones, dijo que en primera enseñanza había mucho que hacer, particularmente en la inspección provincial, pero que todo palidecía ante lo que nos constituye en una excepción vergonzosa en Europa, pues la misma Italia pecadora igualmente en este

punto, no había llegado, ni con mucho, al extremo que nosotros. Éste tiene dos aspectos: el mal pago de los sueldos y exigüedad de éstos.

Al encargarse del Ministerio el Sr. García Alix, se halló con una deuda de cerca de diez millones de pesetas. Por esto y por el clamoreo contra el sistema de pagos quiso llevarlos al Estado, y no habiendo podido realizar su idea, cambió aquel sistema. No es el momento oportuno de juzgarlo, dijo el Sr. Sardá, pero alabarse la buena voluntad y el excelente deseo de aquel Sr. Ministro (en este punto el Sr. Conde de Romanones hizo expresivas señales de asentimiento) y asegurarse que su obra no ha dado mejores resultados por no haber sido secundado en todas las provincias como era de desear; pruébalo el que en todas aquellas en que las autoridades y cuantas personas intervenían en el asunto han trabajado con diligencia y sana intención, los pagos han adelantado mucho. De todos modos, con ese sistema ó con otro más radical, en que parece se ocupaba ya el señor García Alix lo que importa es que los maestros cobren. Esta es la cuestión principal, la preferente y la de mayor urgencia.

El otro aspecto es el de la mezquindad, por no decir miseria, de los sueldos. También en esto somos una tristísima excepción: los hay que no pasan de 120 pesetas y son muchos los

que no llegan á 350. Es preciso que el Sr. Ministro vaya á las Cortes y le diga al país que si quiere de veras redimirse, es indispensable que se apresure á gastar lo necesario para que no haya Maestro alguno que, *por lo menos*, no disfrute un haber *seguro* de dos pesetas diarias, es decir, el jornal del más mísero *bracero*. Si no se hace eso, hay que renunciar á contarnos entre las naciones civilizadas. Después de todo, no se necesita hacer un gran esfuerzo. De seguro que con cinco ó seis millones de pesetas se podría dar un paso colosal. El Sr. Sardá concluyó asegurando al Sr. Ministro que si resuelve satisfactoriamente los dos problemas indicados, habrá hecho la obra más hermosa y de mayor eficacia para el bienestar y el progreso de España.

Parece que, en efecto, el Sr. Conde de Romanones, muy bien dispuesto en el sentido tan oportunamente recordado por el Sr. Director de la Escuela Normal Central de Maestros, se ocupa en la cuestión de pagos, desde los primeros días de su Ministerio. Por nuestra parte, no hay que decir, deseándole los mayores aciertos, que cebraríamos fuese en ella afortunado por completo.»

También publica nuestro estimado colega local *El Lábaro*, las siguientes declaraciones de su corresponsal en la Corte.

He visitado al Ministro de Instrucción pública, con quien he celebrado una *interview*, hablando de los proyectos de reforma que piensa introducir en su departamento.

El conde de Romanones díjome que entendía que para que las reformas fueran beneficiosas, era preciso que se hicieran con método y orden.

En vez de amontonar decretos sobre decretos, procuraré, díjome el conde, aclarar los vigentes y modificarlos en parte como he hecho con el de jubilaciones y con otros que seguirán.

Atenderá el Ministro de Instrucción preferentemente al pago de los profesores de instrucción primaria, procurando que por ningún motivo dejen de cobrar sus haberes.

Tiene grandísimo empeño en dotar á la instrucción primaria de condiciones de eficacia, á fin de que tenga el mayor alcance posible.

CRÓNICA PROVINCIAL

Nombramientos.—Don Justo Regalado Pérez, ha sido nombrado maestro propietario de la escuela pública de ambos sexos de Bustillo del Páramo, con 250 pesetas anuales de sueldo, en la Provincia de Burgos; de la escuela de Casavieja (Avila) con 412'50 pesetas, doña Teresa López Combas; de Valencia de Alcántara (Cáceres) con 550, doña Saturnina Rincón Melgar; de Fresnedoso (Cáceres) con 625 doña Saturnina Capilla Fernando; de Mesás de Ibor, doña Antonia Corral Bonilla; de Logrosan doña Lucía Acindegui Cobos; de Yerte con 412'50 don Manuel Prieto Romo; de Aldea del Obispo don Castor Carril Escudero.

Por el rectorado de la Universidad ha sido nombrada maestra de Villa de Buey (Zamora), doña Micaela Villa Torres y de cabrereros, pueblo de dicha provincia, D. Gregorio Castilla Villalva.

Han sido remitidos por el rectorado de Salamanca, títulos de maestros superiores á los directores de la escuela normal de Cáceres para ser entregados á doña Antonia Pantigo y doña Aleja Nava; y á Zamora los títulos de don Alfonso Vicente Martín, don Juan Calvo Madrid, doña Isabel Josefa Ruiz, doña Andrea Ganado, doña Faustina Bravo, doña Micaela Fernández, doña Eduarda Gutiérrez, doña Ludivina Martín, doña Matilde Méndez, doña Emilia Montero y doña Elvira Puente.

Por la dirección general de clases pasivas se ha fijado en 6000 pesetas el haber anual que, como catedrático jubilado, corresponde percibir al Excelentísimo Sr. D. Mames Esperabé Lozano, nuestro queridísimo y respetable Rector que fué de esta Universidad.

Interinos.—Han sido nombrados interinamente, D. Bonifacio Bazán Velasco, para la escuela completa de niños de Puebla de Azaba; y D.^a Carmen González y García, para la escuela completa de niñas de Ledrada.

imposible en absoluto llegar al fin de la misma en tan premioso plazo.

Recordemos, tan solo, para resumir á grandes rasgos lo referente á este siglo al Pontífice Juan XXII que concede de derecho al Maestre-escuela Cancelario para conferir grados en cualquiera Facultad á los hábiles para ello; á Benedicto XIII, que, siendo Cardenal legado redactó, según se dice, las primeras Constituciones, á Alfonso XI y su esposa D.^a María que confirman los privilegios concedidos á la Escuela; á D. Juan I reformando nuestro estudio, aumentando los sueldos é instituyendo tres cátedras de Teología y á D. Enrique III que entre otros muchos privilegios, que fuera enojoso detallar, otorgó á esta Escuela, en Valladolid á 18 de Agosto de 1391; el de impedir que la justicia secular tuviese intervención en las causas instruidas contra los escolares aforados y sus familias, reservando la competencia en tales asuntos, al Maestre-escuela Cancelario, y demostrando así el entrañable afecto que este Centro docente le inspirara.

IV.

Siglo XV.

El siglo XV tiene su fisonomía especial en sus relaciones con la Escuela, patentizando cómo avanza ésta en la indefinida escala del progreso, cumpliendo poco á poco; pero con menos vacilante paso, su fin providencial. En los dos períodos anteriores se ve á veces cohibida, seriamente amenazada, creyéndose acaso que removidos sus cimientos iba á caer de la altura en que se hallaba, para sumirse en la insonda fosa del olvido. Pero llega el siglo XV, y aquella veneranda institución que presagiaba de cerca su fin, levanta erguida su cabeza como destinada á presidir en adelante importantes acontecimientos en la historia patria,



RESUMEN HISTÓRICO

de nuestra célebre Universidad Salmantina, redactado por el Secretario generalde la misma,

Dr. D. Isidoro González,

por encargo del Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública

D. Eduardo Vincenti,

en el año 1895.

Excmo. Señor:

Al cumplir el honroso encargo que se dignó conferirme con fecha 7 de Junio próximo pasado, por conducto de mi querido é inmediato Jefe el Excmo. Sr. D. Mamés Esperabé Lozano, el más hondo pesar se ha apoderado de mi espíritu, ante una empresa mal avenida con la pedestre prosa de mi rudo ingenio.

Escribir una Memoria sobre esta renombrada Escuela, comprendiendo en ella su fundación, su historia y sus vicisitudes, supone un levantado propósito cuya mayor dificultad estriba no en la ingrata labor de arrancar la verdad his-

tórica á la enmarañada urdimbre de tales investigaciones, sino en saber excogitar los datos que en derredor se agolpan, con inminente riesgo de deslustrar el nimbo de gloria que en su frente ostenta la antigua Madre del saber.

Quisiera poseer las altas dotes que estimo indispensables para salir airoso de tamaña empresa y desempeñar con brillo el difícil papel de hábil cronista, sin exponerme á ser tildado de parcial, al rendir tributo de admiración y respeto á una Escuela á quien me ligan los más estrechos vínculos de amor filial y de quien dijo Carlos V: «Este es el tesoro de donde proveo á mis pueblos de justicia y de gobierno.»

I.

El bizantino templo titulado Sta. María la Sede, y más comúnmente Catedral Vieja, fué la cuna de los Estudios salmanticenses, según la unánime opinión de escritores concienzudos; conociéndose ya en 1.179 la dignidad de Maestre-escuelas, cuya misión enaja fué la de enseñar las ciencias eclesiásticas, y siendo muy varias las opiniones que en cuanto á la fecha fija de su fundación, aparecen en los antecedentes que hemos consultado.

Gil González, copiando á Fernán Pérez de Oliva la fija en el año 1.200. Otros, entre los cuales figuran Gil y Zárate, Chacón. Historia de la Universidad, Fray Pascual, Doncel y Ordaz y varios Catedráticos de la Escuela, señalan los últimos años de la 12.^a centuria y Falcón los primeros de la siguiente.

Victor Gebhart apunta el de 1223, Madoz el de 1239; Miniers y Cavanillas el de 1240 y Viriville el de 1250.

El Sr. Araujo, en fin, en su guía de Salamanca, titulada la Reina del Tormes, hace ascender el origen de nuestros estudios á la repoblación de Salamanca por el Conde don Raimundo, asegurando que para pensarlo así le ha impulsado la lectura del *Fuero del Magnate borgoñón*.

objeto que el de su creación. La situación no pudo ser más crítica, ni bajo todos conceptos más lamentable, porque los intereses de Salamanca, la vida intelectual de Salamanca, su legítimo orgullo, todo iba á quedar á merced de una medida desprovista de verdadera y esacta información.

El encargado luego de hacerla fué el Obispo D. Fray Pedro, hombre de alto prestigio que poniendo de relieve los perjuicios que á Salamanca se irrogaran con tal medida, impetraba de Clemente V. el reintegro para la Escuela de las tercias de la Iglesia, si aquélla no había de parecer por falta de recursos; y después de varias alternativas congregado el Cabildo en el Claustro de Santa María la Sede, allí el Consejo hizo presente que pedido el apoyo del Rey se había concedido por aquel año una derrama imponente diez mil maravedis; pero el Cabildo, á fin de no incurrir en excomunión opuso al principio la más absoluta negativa, poniéndose en fin de acuerdo con el Consejo para que *pechassen cuantos hubiesen valia de sesenta maravedis*.

Este fué el primer recurso para conjurar provisionalmente los peligros de aquella por todo extremo precaria situación para la Escuela; mas celebrado un Concilio provincial por Clemente V en el año de 1313 y en virtud de la Bula *Dudum fratris*, se otorgaron á esta Escuela nuevamente las tercias de los diezmos de todo el Obispado, salvándose entonces, por haberse constituido en su inexpugnable baluarte el Obispo Fray Pedro, quinto de este nombre, ilustre por lo encumbrado de sus virtudes y Embajador en la Ciudad Eterna de D. Fernando IV.

Si hubiéramos de detallar todas las mercedes y todos los privilegios que con pródiga mano la dispensaron Reyes y Pontífices, en el período que constituye el objeto concreto de nuestras investigaciones, y se hiciese lo propio con los demás á que debe contraerse esta burda tarea, fuera

Escuela que habría de constituirse, pasados dos siglos, en emporio de las Ciencias y las Letras y en consultar donde se pusieron en tela de juicio las más árduas é intrincadas cuestiones de la Iglesia y del Estado, consiguiendo por su influjo satisfacer á los Lectores sus salarios, con cargo á las tercias de las iglesias.

Un periodo hubo en la primera centuria que presagiaba desastres para la Escuela. Los grandes dispendios que originaron al Rey sabio las pretensiones del Imperio romano, favorecidas por su hijo D. Sancho, trajeron la merma ó supresión de los salarios á los lectores, haciendo temer racionalmente que se extinguiese el astro que con tan lisongeros auspicios comenzaba á elevarse sobre los horizontes del saber; pero aquel eclipse, efímero por fortuna, sirvió tan solo para elevarse luego con más brillo y esplendor, y si á este Monarca debe Salamanca benéficas reformas, y las letras sus Querellas y sus Cantigas y las leyes sus Partidas y el mundo sideral sus tablas, que aún se consultan, la historia débele la primera organización docente de la Escuela.

III.

Siglo XIV.

Nueva amenaza de muerte se levanta contra nuestra Escuela en los albores de este período, creyéndose acaso que si había comenzado su vida al calor amoroso de la Iglesia, habría también de recibir el golpe de gracia; de manos de la Iglesia. Declarada Pontificia por Bonifacio VIII, que atendió á su subsistencia con cargo á las tercias de sus Iglesias para el mantenimiento de sus Maestros, Clemente V., amante de las Letras; pero seguramente mal informado, se niega en absoluto al disfrute de las tercias por parte de la Escuela, y pone en entredicho á la Diócesis si aquellos recursos fueren aplicados á distinto

La primera de las expuestas opiniones parece hallarse fundada en una inscripción inserta en el Claustro de Escuelas Mayores, cuyo texto es como sigue:

Annus Domini M. C. C.

Alfonsus Octavus Castellæ Rex Palentiae Universitatem crevit: cujus æmulatione Alfonsus nonus Legionis Rex Salmanticee itidem Academicam constituit. Illa defecit, deficientibus stipendiis: Heec vero in dies floruit, favente precepit Alfonso Rege decimo, á quo, accitis hujus Academicæ viris et Patriæ leges, et

Astronomiæ tabulæ demum conditæ.

Lo que no ofrece duda es que la Escuela salmantina, según consignamos en otro documento, constituyó en lo antiguo con los de Oxford, París y Bolonia uno de los cuatro Estudios generales que bajo los auspicios de las instituciones eclesiásticas y nutridos con su savia difundieron su luz por todo el orbe, ostentando con legítimo orgullo sus gloriosos timbres; y que Alfonso IX de León, si no uniese á su corona otros hechos de que alardear, elevando su esclarecido nombre á olímpicas alturas, bastaría para su Real prestigio, quizá el más encumbrado, el luminoso acontecimiento de haber fundado la Academia Salmantina, que por varias centurias llevara en sus manos el cetro del saber y los destinos del mundo. Pruébalo la Real cédula expedida en Valladolid á 16 de Abril de 1243, por la cual Fernando III el Santo confirma nuestro estudio, y cuya copia se halla á la pública contemplación en el presbiterio de la Capilla universitaria.

No es exacto, como algunos afirman, que los Estudios palentinos, debidos á la munificencia de Alfonso VIII de

Castilla se refundiesen en los Salmantinos, constituyendo su base en tiempo de San Fernando; pues once años después del fallecimiento de este Santo, fueron aquéllos aprobados, según el testigo de mayor excepción el Papa Urbano IV; lo que la crítica histórica no ha podido aún fijar concretamente es á la fecha en que los Estudios Salmantinos sentaron sus reales en el edificio que hoy ocupan, frente á la nueva Catedral, si bien aparece de una inscripción que estuvo inserta al naciente del edificio, que bajo la dirección del maestro Alonso Rodríguez Carpintero y con auxilios de D. Alfonso Madrigal, conocido por el Tostado, se construían las obras por los años de 1.415.

II.

Siglo XIII.

Esta Escuela, la primera de España, y una de las más antiguas de Europa, nació como ya hemos dicho, del seno del Claustro; único asilo donde se conservaba incólume, el sagrado depósito de la ciencia que había podido salvarse en el general desbarajuste é imponente naufragio de la Edad Media. Ella habría de cumplir sus providenciales fines, y para esto fué preciso comenzar su vida, si había de ser un valladar contra los instintos guerreros que todo lo invadían, acogiéndose humilde bajo el maternal regazo de la Iglesia.

En efecto, en el breve plazo de un siglo la Realeza y el Pontificado, unidos en íntimo consorcio, dispensan á la misma sus gracias, sus mercedes, sus privilegios, rivalizando una y otra institución en su generoso desprendimiento. Hasta Alfonso X y según la tradición, vivió amparada y protegida por los Obispos de Salamanca, y los Decanos de su Cabildo, siendo objeto entre multitud de privilegios que en esta época le fueron conferidos, el de especial re-

cordación otorgado en Sevilla por Fernando III y ampliado luego por Alfonso X, en virtud del cual *non paguentur* los alumnos portazgo ni pecho alguno por los mantenimientos que traxeren para sí mismos ni en Salamanca, ni en otra parte alguna.

Asimismo llama la atención el concedido desde los comienzos de la Escuela, por virtud del cual Profesores y alumnos fueron preferidos en los inquilinatos otorgados en la ciudad de Salamanca, y el de no poder ser lanzados por nadie, ni aun por los cortesanos que visitasen la Ciudad.

Alfonso X, al cual se atribuyen unos estatutos que han llegado hasta nosotros por tradición, organizó la Institución naciente, creó el cargo de Maestre-escuela, Auxiliar del Obispo en cuanto á jurisdicción, vigilancia y cuidado de Profesores y alumnos y el importante cargo de Conservador de la Universidad, que no desempeñaban sino las personas de la más alta alcurnia y justificado prestigio de la Nación, constituidos en protectores de la Escuela para con el Trono; instituyó trece cátedras de Lenguas, Gramática, Aritmética, Retórica, Matemáticas, Canto llano, Medicina, Cirujía, Música y Jurisprudencia y aunque no señaló rentas á la Universidad, consignó las dotaciones para los Catedráticos por Real Cédula expedida en Badajoz á 9 de Noviembre de 1252, con cargo á su tesoro.

Hemos dicho que los Pontífices dispensaron también su valiosa protección á este Centro docente; y justifican este aserto, entre otros datos, la confirmación de nuestro Estudiante por Alejandro IV, por dos bulas expedidas en 25 de Marzo y 6 de Abril de 1255 y otra, en fin, del propio Pontífice, disponiendo que los examinados en esta Escuela fueren tenidos por hábiles en cualquier otra para leer en cátedras, excepción hecha de las de París y Bolonia, sin necesidad de nuevo exámen.

Tampoco Bonifacio VIII escatimó sus privilegios á una

UNA CARTA

Con muchísimo gusto trasladamos á las columnas de este BOLETÍN la carta que hemos recibido de nuestro querido discípulo y particular amigo D. Manuel Marín y Rojo.

Cantalapiedra 20 de marzo de 1901.

Sr. D. Gonzalo Sanz.

Mi querido maestro: Sé que V. acoge con agrado y benevolencia las noticias de sus discípulos; por eso hoy me permito distraerle unos momentos de sus quehaceres con la lectura de unas cuantas líneas.

Aunque nada había dicho á V., en los primeros días de noviembre inauguré las clases para los adultos, los cuales acudieron pronto á matricularse, con el buen propósito de aprovechar las ventajas que gratuitamente se les ofrecían.

El ayuntamiento de esta villa, que de antiguo tiene fama de buen pagador, incluyó en el presupuesto municipal, tan pronto como tuvo noticia del decreto, las cantidades necesarias para el sostenimiento de la escuela. Esta ha permanecido abierta hasta el día 16, época en que por la ya larga tarea del día, los alumnos encontraban alguna dificultad para la asistencia. Por esta circunstancia, y aunque con sentimiento de discípulos y maestros, dimos por terminado el curso, no sin haber procurado estrechar antes los lazos del cariño entre unos y otros y entre la escuela y el hogar.

Es para mí mucho honor decir á V. que los discípulos se han portado muy bien durante todo el curso y que, si no han sacado mayor fruto de las lecciones, será indudablemente ó porque su inteligencia no ha alcanzado á más ó porque la impericia de sus maestros no ha permitido la obtención de mejores resultados. Pero puedo asegurarle que la voluntad ha sido buena en todos.

Esto no obstante, el ayuntamiento y junta local, en los exámenes celebrados en los días 11 y 12, manifestaron su agrado y quedaron satisfechos de los ejercicios practicados por los alumnos en las asignaturas que constituyen la primera enseñanza elemental ampliada. El señor Alcalde, D. José Rodríguez Paradinas, al terminar los exámenes, nos felicitó á todos y animó á los discípulos para que siguieran por la buena senda que habían tomado.

Como interesaba mucho que los jóvenes quedaran con grato recuerdo de la escuela, el domingo, día 17, lo dediqué exclusivamente á ellos. Por la mañana tuve la satisfacción inmensa de dar el Pan de los Ángeles á los 88 alumnos que han terminado el curso. Después el ayuntamiento, en el local de la escuela, los obsequió con un buen desayuno que, dicho sea de paso, saborearon con mucho deleite. Por la noche se celebró una velada en honor de las autoridades y familias de los escolares, asistiendo numerosísima concurrencia. Tuve un discursillo preliminar que versó acerca de la necesidad y eficacia de la educación cristiana, el cual fué premiado, aunque no lo merecía, con la aceptación cariñosa de los concurrentes. Por los mismos alumnos y otros discípulos antiguos, se representaron dos obritas morales, que fueron bien interpretadas y muy del agrado del público.

Los alumnos contentos y los padres satisfechos se despedían de los maestros *¡Hasta otro año, si Dios quiere!*

Yo también me despido de V., no sin recordarle que es suyo afectísimo agradecido discípulo.

Manuel Marín y Rojo.

Defunciones.—Tenemos el sentimiento de participar á nuestros compañeros las de D.^a Basilisa Santos, Maestra jubilada de Matilla de los Caños y esposa de nuestro buen amigo y compañero D. Luis Montero; la de la Señorita D.^a Valeriana Ferreras, hija del Auxiliar que fué de la escuela práctica de la Normal de esta capital don José Ferreras (q. D. h.); la del Excmo. Señor Don Tomás Ubierna, Dean de la Santa Basílica Catedral y vocal de nuestra Junta de Instrucción pública, y la de el Ilustrísimo Señor D. Antonio Abazusa, celoso Inspector de 1.^a enseñanza que fué de esta provincia y que lo era en la actualidad de la de Badajoz. Descansen en paz los finados y Dios dé resignación cristiana á las familias dolientes para sufrir resignadas su sentimiento, al cual de todas veras nos asociamos.

También el Director de nuestro estimado colega local *El Adelanto*, nuestro amigo y compañero en la prensa Don Luis Caballero Noguero, ha tenido la desgracia de perder para siempre á su hijo del mismo nombre, niño de corta edad. Dios dé consuelo á los afligidos padres.

Acta.—He aquí la que, para su inserción, que hacemos con gusto hemos recibido:

«D. Germán Fernández Hernández Secretario del Ayuntamiento y Junta local de este pueblo.—*Certifico*: Que en el libro de sesiones, que la Corporación lleva en el año actual á los folios cinco vuelto y seis cara, se encuentra un acta que copiada dice así: En Masueco á diecisiete de Febrero de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y en la sala de sesiones se reunió el Ayuntamiento, con objeto de celebrar la ordinaria de hoy. Dada lectura de la anterior fué aprobada. Seguidamente se acordó consignar en esta acta un voto de gracias al Profesor de niños de esta localidad, don Bernardo Sánchez Martín, por el celo, laboriosidad é interés que despliega, tanto de día como de noche, en el desarrollo de las facultades intelectuales de sus educandos, demostrando con ello estar enterado perfectamente de la enseñanza pedagógica y de los verdaderos métodos y procedimientos que, despreciando la rutina, tienden á formar al hombre pensador á fin de que en todos sus actos analice y saque á su juicio la verdad de cuanto haya de tratar.—Hoy este Ayuntamiento é individuos de la Junta no cumplirían con su deber si no hiciesen constar en esta acta la gran satisfacción que tienen de su Maestro, y elevar de la misma una copia á la provincial para que ésta premie del modo que más conveniente crea tan laudables servicios, los cuales plenamente se justifican con las visitas que á su Escuela se han hecho hasta la fecha, como asimismo la del Señor Inspector provincial en el año próximo pasado, en cuya acta, al efecto extendida, se hace constar haber visto con agrado que está bien organizada y atendida en los registros de la escuela, y que la enseñanza ofrecía un resultado satisfactorio en todas las asignaturas que abraza el programa de Escuelas elementales y en el de Geografía que enseña en la misma, recomendando á su Profesor continuara por la misma senda y con el mismo celo é interés que lo venía haciendo. Por todas estas consideraciones es digno y acreedor á que por la Junta provincial se premie del modo que crea conveniente, para lo cual se le remitirá una copia de la presente con su oficio acompañatorio. Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concejales que saben de que yo el Secretario certifico.

—José R. del Río.—Gabriel Egido.—Román Rodríguez.—José Sánchez.—Ricardo Gordo.—Germán Fernández».—Concuerda literalmente con su original, que en el libro expresado queda á que me remito. Y para remitir á la Junta provincial de I. P. de Salamanca expido la presente de orden del Sr. Alcalde que la sella y visa en Masueco á veinticuatro de Febrero de mil novecientos uno.—V.º B.º El Alcalde, José R. del Río.—El Secretario, Germán Fernández.

Advertencia importante.—Las oficinas de la Habilitación de esta Capital, establecidas há más de 20 años en la calle del Clavel, número 2, han sido trasladadas á la del Doctor Riesco (antes Toro), número 25, piso bajo, junto á la sucursal del Banco de España.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Valdehijaeros. Sr. D. T. P.—Se le contesta por el correo.

Nava de Béjar. Sra. D.ª C. H.—Recibida su última y autorización que se hizo efectiva. Cuando venga Ud. el 20 se le entregará su importe.

Lumbrales. Sr. D. L. G. R.—Se le contesta por el correo.

Cespedosa de Tormes. Sra. D.ª J. G.—Idem.

Candelario Sr. D. S. L. G.—Recibida su última y autorización que se hizo efectiva y que puede cobrar en Béjar cuando quiera.

Valencia de Alcántara. Sr. D. J. R. B.—Se le contesta por el correo.

Ciperez. Sr. D. J. B.—Idem.

Carbajosa de Armuña. Sr. D. I. A.—Recibida su última y autorización que se hará efectiva.

Cantaracillo. Sra. D.ª S. M.—Recibida su última y autorización que hemos hecho efectiva.

Aldeavieja. Sr. D. M. J. D.—Se le contesta por el correo.

Guadramiro. Sr. D. J. F.—Se hizo lo que nos indicaba.

Cantalpino. Sra. D.ª P. G.—Se le contesta por el correo.

Gajates. Sr. D. S. C.—Se entregaron los documentos y fueron admitidos.

Navacarros. Sr. D. V. V.—Se hará cuanto nos indica en su última.